



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 22 SEP. 2023

VISTO la Resolución M.S N°1449/2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y autorizó la PRIMERA (1º) re-determinación de precios establecida en la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°23459, a favor del proveedor PEREDO ZAMBRANA, Juan Pablo C.U.I.T. N° 23-94452206-9.

Que en el Artículo Segundo (2º) del acto resolutivo del Visto, se consignó erróneamente el monto mensual, siendo el importe correcto, PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 147.400,00).

Que con el objeto de subsanar el error detectado corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de rectificar el Artículo 2º de la Resolución M.S. N° 1449/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido artículo 17º de la Ley Provincial N° 1301 Artículo 4º de la Ley Provincial N° 1400, y los Decretos Provinciales N° 4495/2019, N° 05/2020 y N° 3/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo Segundo (2º) de la Resolución M.S N° 1449/23, haciendo constar que donde dice "...PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 147.000,00)...", deberá decir "... PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 147.400,00)...". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001745

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Dra. Judit D'GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD